

QUILLOTA, 11 de Diciembre de 2020

EXENTO N°4817/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 8948 / VISTOS:

1. Ordinario N° 3264 de fecha 25 de noviembre de 2020 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita la contratación de MILENKA ESPINOSA OLGUIN, RUT N° 15.062.314-6, a contar del 20 de noviembre 2020 y hasta 19 de diciembre 2020, cumpliendo funciones como AUXILIAR DE ENFERMERIA, para cubrir Licencia Médica de Isabel Ferrada Valenzuela, Rut N° 13.059.556-1, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Sub Título 215 ítem 21;
2. V°B° Sr. Alcalde (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1046 de fecha 24 de noviembre de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE	: MILENKA ESPINOSA OLGUIN
R.U.T	: 15.062.314-6
ESTAMENTO	: AUXILIAR DE ENFERMERIA
CATEGORIA	: D
JORNADA	: 44 HORAS
NIVEL	: 15
ASUMIR EN	: CENTRO DE SALUD C. RAUL SILVA HENRIQUEZ
A CONTAR DESDE	:20 de noviembre 2020 y hasta 19 de diciembre 2020, reemplazo Licencia Médica de Isabel Ferrada Valenzuela.

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Sub Título 215 ítem 21.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Municipalidad
Secretaría Municipal

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso.
OCS/DMB/PLM/AEB/MCT/prg